



GESTIÓN CONTRATACIÓN

F-GC-01
Versión: 14
2023-08-16

ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

Fecha del estudio

20/12/2023

Objeto de la contratación

PRÓRROGA 01 AL CONTRATO 248-2023 "GRUPO III REPOSICION DE REDES Y ALCANTARILLADO EN ANSERMA SECTORES ALANTARILADO SECTOR GLORITA NORMAL ALCANTARILLADO CARRERA 2 ENTRE CALLES 12 Y13, ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO CARRERA 5 ENTRE CALLES 2 A LA 5, PAVIMENTO POR CAMBIO DE ALCANTARILLADO CARRERA 2 ENTRE CALLES 12 Y 13, VIADUCTO ACUEDUCTO REGIONAL DE OCCIDENTE SECTOR EL SILENCIO, ACUEDUCTO BOCATOMA A DESARENADOR TAMARVIA EN EL MUNICIPIO DE ANSERMA CALDAS".

Requerimiento previo

CONTRATO 248-2023

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN

Necesidad

La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas "EMPOCALDAS S.A E.S.P" es una Sociedad Anónima Comercial de Nacionalidad Colombiana, del orden Departamental, clasificada como empresa de servicios públicos, con autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal, que se rige por lo dispuesto en la Ley 142 de 1994 y la Ley 689 de 2001 disposiciones afines y reglamentarias vigentes o por las disposiciones legales que las modifiquen, complementen, adicione o sustituyan; por las normas del Ministerio Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. El capital de la Empresa en 100% oficial y los accionistas son el Departamento y 21 municipios de Caldas.

Se establece que una Empresa Industrial y Comercial del Estado, como lo es EMPOCALDAS S.A. E.S.P. (en sus fines presupuestales), puede efectuar adición de recursos y prórrogas a los contratos en la vigencia 2023 y ejecutarlos en el 2024; siendo preciso indicar que EMPOCALDAS S.A. E.S.P., únicamente efectuará adición a contratos que pueden llegar a afectar el normal desarrollo de actividades o el ejercicio de la función pública de una Empresa que presta servicios básicos a las comunidades de los municipios donde tiene injerencia y su sede principal, como lo son los de acueducto y alcantarillado, obteniendo direccionamiento de las Empresas del Estado con eficiencia, eficacia y economía. La Procuraduría General de la Nación se ha pronunciado en referencia al tema enunciado, mediante las Circulares 026 del 11 de septiembre y 031 del 20 de octubre, ambas de 2011. Es preciso señalar que el Artículo 8 de la Resolución 089 del 20 de diciembre de 2022 emitida por el Consejo Departamental de Política Fiscal "CODFIS" y el Artículo 8 del Capítulo II del Plan Financiero de 2023, también así lo han dispuesto.

En aras de sustentar adecuadamente la necesidad y teniendo en cuenta las problemáticas que presenta la obra en ejecución, es importante mencionar que la dificultad de conseguir personal calificado en la zona por las diferentes actividades económicas y dada la época invernal presentada durante los últimos meses en el municipio de Anserma se ve afectado el rendimiento de la obra, lo que deriva en la necesidad de prorrogar el contrato **30 días calendario**.

Conveniencia

Es conveniente realizar la prórroga 01 al contrato 248-2023 para garantizar la estabilidad de las obras y la adecuada prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado.

Oportunidad

Es oportuna la intervención y ejecución de las obras adicionales para garantizar el correcto y adecuado funcionamiento de la red de acueducto, mejorando las condiciones de prestación del servicio en el sector.

REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO

| | |
|--|---|
| Aspectos Técnicos del bien y/o servicio | Ejecución de obras finales de alcantarillado de conformidad con las especificaciones técnicas de Emposaldas S.A.E.S.P |
|--|---|

| | | |
|--|----------|--|
| Codificación estándar de producto y servicios de la Naciones | CÓDIGO | NOMBRE |
| | 72141119 | Servicio de construcción de redes de acueductos |
| | 72141120 | Servicio de construcción de redes de alcantarillados |
| | 83101500 | Servicio de acueducto y alcantarillado |

| Ítem | Código inventario | Descripción del bien o servicio | unidad | Cantidad |
|------|-------------------|---------------------------------|--------|----------|
| | | | | |

DATOS ADICIONALES (Sólo aplica para obras)

| | |
|----------------------------------|---------------------------------------|
| Empleos Generados | Población Beneficiada |
| Coordenadas del sitio de la obra | Latitud: 5°14'17" Longitud: 75°47'03" |

EXPERIENCIA REQUERIDA

| | |
|--|-----|
| Condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica | N/A |
|--|-----|

SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO

| | | | |
|---------------------------------------|----------|-------|------------------|
| Persona natural o Jurídica y contacto | Teléfono | Email | Valor cotización |
| | | | - |
| Presupuesto Oficial | | | |

Adjuntar soportes del precio del mercado

Todos los precios deben incluir IVA

Adjuntar matriz de precio del mercado, deberá adjuntar constancia de las condiciones de calidad, condiciones de especialidad o idoneidad del oferente, con su respectiva cotización. Para tener una adecuada matriz de mercado, deberán obtenerse al menos dos cotizaciones con todas las especificaciones necesarias.

| Cod. Rubro | Nombre rubro de apropiación | Valor de la apropiación |
|------------------|--|-------------------------|
| 2320101001030865 | RECURSOS POIR EMPOCALDAS banco davivienda 22,000 millones | |
| TOTAL CDP | | |

| LA INVERSIÓN OBJETO DEL PRESENTE ANÁLISIS ESTÁ INCLUIDA EN EL POIR? | | | SI |
|---|--|-----------------------------|----|
| Consecutivo del proyecto | Nombre del Proyecto | Año de entrada en Operación | |
| 21 | Mejoramiento y optimización acueducto Anserma Etapa 2 | 2024 | |
| 22 | Mejoramiento y optimización alcantarillado Anserma Etapa 2 | 2024 | |

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

| Obligación | APLICA | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|--------------------------|--------------------------|--------|--|--|--|--|--|--|-----------|
| Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta. | Aplica | | | | | | | | | | | | |
| El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empocaldas S.A. E.S.P.. | Aplica | | | | | | | | | | | | |
| Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato. | Aplica | | | | | | | | | | | | |
| Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente. | Aplica | | | | | | | | | | | | |
| En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen. | Aplica | | | | | | | | | | | | |
| Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor). Como presentar los | Aplica | | | | | | | | | | | | |
| En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía. | No aplica | | | | | | | | | | | | |
| Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados. | Aplica | | | | | | | | | | | | |
| Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio. | No aplica | | | | | | | | | | | | |
| Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales. | No aplica | | | | | | | | | | | | |
| Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto, 4) Número del Lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV | No aplica | | | | | | | | | | | | |
| Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados: | No aplica | | | | | | | | | | | | |
| <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 15%;">Número de identificación del tubo o certificado</th> <th style="width: 15%;">Número de certificado</th> <th style="width: 20%;">Organismo de certificación del producto</th> <th style="width: 15%;">Número del Lote</th> <th style="width: 15%;">Fabricante de la tubería</th> <th style="width: 20%;">NIT-DV</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table> | Número de identificación del tubo o certificado | Número de certificado | Organismo de certificación del producto | Número del Lote | Fabricante de la tubería | NIT-DV | | | | | | | No aplica |
| Número de identificación del tubo o certificado | Número de certificado | Organismo de certificación del producto | Número del Lote | Fabricante de la tubería | NIT-DV | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | |
| | No aplica | | | | | | | | | | | | |
| Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados. | No aplica | | | | | | | | | | | | |
| El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista. | No aplica | | | | | | | | | | | | |
| Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas | No aplica | | | | | | | | | | | | |
| Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato. | No aplica | | | | | | | | | | | | |
| Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor. | No aplica | | | | | | | | | | | | |

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

| |
|---|
| Cumplir las especificaciones técnicas las cuales pueden ser consultadas en la pagina web www.empocaldas.com.co |
|---|

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS

| Obligación | APLICA |
|---|--------|
| Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes: | Aplica |
| Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después. | Aplica |

| | |
|--|--------|
| Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato. | Aplica |
|--|--------|

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

| | |
|--------------------|------------------------------|
| Lugar de ejecución | Municipio de Anserma, Caldas |
|--------------------|------------------------------|

| | |
|--------------------|--------------------|
| Plazo de ejecución | 30 días calendario |
|--------------------|--------------------|

FORMA DE PAGO

| | |
|---------------|--|
| Forma de Pago | En actas parciales de acuerdo al avance con previa supervisión de la obra. |
|---------------|--|

| | |
|-----------------------|---|
| Condiciones para Pago | <p>El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de presentación de la oferta para que la Empocaldas S.A. E.S.P. efectúe los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de las estampillas</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Presentación de la factura 2. Informe de recibo de almacén. 3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor. 4. Certificado o planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda. 5. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empocaldas S.A. E.S.P. |
|-----------------------|---|

| Estampilla a descontar | APLICA |
|---|--------|
| Estampilla Pro Universidad (1%) | Aplica |
| Estampilla Pro Desarrollo (2%) | Aplica |
| Estampilla Pro Hospital (1%) | Aplica |
| Estampilla Pro Adulto mayor (3%) | Aplica |
| Contribución Especial (5%) - Sólo aplica para obras | Aplica |

ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

| Riesgo |
|--|
| Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional, cuando se trate de contrato de obra. |
| Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes |
| Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen. |
| Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P.. |
| Esta a cargo del contratista el Incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar. |
| La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual. |

SUPERVISIÓN

| | |
|--------------------------------------|--------------------------|
| Nombre del Supervisor Administrativo | Cargo del Supervisor |
| Nombre del Supervisor Técnico | Cargo del Supervisor |
| Francisco Javier Gomez Sanchez | Ingeniero Zona Occidente |

GARANTÍAS

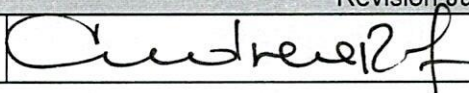
| Tipo de garantías | APLICA |
|---|-----------|
| Póliza de garantía de seriedad de la oferta. | Aplica |
| Cumplimiento | Aplica |
| Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal | Aplica |
| Estabilidad y calidad de la obra | Aplica |
| Responsabilidad civil extracontractual | Aplica |
| Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados | No aplica |
| Calidad | No aplica |

TIPO DE CONTRATO

| Tipo de contrato | |
|-------------------------------|-----------|
| Suministros | No aplica |
| Arrendamiento | No aplica |
| Obra | Aplica |
| Consultoría | No aplica |
| Prestación de Servicio | No aplica |
| Interventoría | No aplica |
| Compra Venta | No aplica |
| Orden de compra o Servicio | No aplica |
| Convenio Inter-Administrativo | No aplica |
| Contrato Inter-Administrativo | No aplica |
| Otro | No aplica |

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

| Solicitado por: | | Aprobado por: | |
|-----------------|---|---------------|---|
| Firma |  | Firma |  |
| Nombre | FRANCISCO JAVIER GOMEZ SANCHEZ | Nombre | JUAN PABLO ZULUAGA CORREA |
| Cargo | Ingeniero Zona Occidente | Cargo | Jefe Depto. Planeación y Proyectos |

| Revisión Jurídica (Secretaria General) | | | |
|--|---|--------|-------------------------------|
| Firma |  | Nombre | Lucy Andrea Rodriguez Jimenez |

Manizales Caldas, Diciembre 20 de 2023

Doctor:

ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE

Gerente

EMPOCALDAS S.A.E.S.P

Referencia: CONTRATO 248-2023 "GRUPO III REPOSICION DE REDES Y ALCANTARILLADO EN ANSERMA SECTORES ALANTARILADO SECTOR GLORITA NORMAL ALCANTARILLADO CARRERA 2 ENTRE CALLES 12 Y13, ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO CARRERA 5 ENTRE CALLES 2 A LA 5, PAVIMENTO POR CAMBIO DE ALCANTARILLADO CARRERA 2 ENTRE CALLES 12 Y 13, VIADUCTO ACUEDUCTO REGIONAL DE OCCIDENTE SECTOR EL SILENCIO, ACUEDUCTO BOCATOMA A DESARENADOR TAMARVIA EN EL MUNICIPIO DE ANSERMA CALDAS"

Asunto: Solicitud Prórroga No.01 al Contrato 248 de 2023.

La supervisión de Empocaldas S.A.E.S.P. al revisar el contrato de obra en su cláusula tercer plazo y de acuerdo con las siguientes justificaciones considera lo siguiente:

Se hace necesaria la prórroga 01 del contrato 248-2023 cuyo objeto es: "GRUPO III REPOSICION DE REDES Y ALCANTARILLADO EN ANSERMA SECTORES ALANTARILADO SECTOR GLORITA NORMAL ALCANTARILLADO CARRERA 2 ENTRE CALLES 12 Y13, ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO CARRERA 5 ENTRE CALLES 2 A LA 5, PAVIMENTO POR CAMBIO DE ALCANTARILLADO CARRERA 2 ENTRE CALLES 12 Y 13, VIADUCTO ACUEDUCTO REGIONAL DE OCCIDENTE SECTOR EL SILENCIO, ACUEDUCTO BOCATOMA A DESARENADOR TAMARVIA EN EL MUNICIPIO DE ANSERMA CALDAS". Teniendo en cuenta las problemáticas que presenta la obra en ejecución, es importante mencionar que la dificultad de conseguir personal calificado en la zona por las diferentes actividades económicas y dada la época invernal presentada durante los últimos meses en el municipio de Anserma se ve afectado el rendimiento de la obra, lo que deriva en la necesidad de prorrogar el contrato 30 días calendario.

Cordialmente,



FRANCISCO JAVIER GÓMEZ SANCHEZ

Ingeniero Zona Occidente

Supervisor

EMPOCALDAS

S.A.E.S.P.

Manizales, Diciembre 20 de 2023

OFICIO-JJIC-022-2023

Señores:

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Ingeniero JUAN PABLO ZULUAGA CORREA
Jefe departamento de Planeación y Proyectos.
Ciudad

Ref.: CONTRATO 248 DE 2023 OBJETO: GRUPO III, REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN ANSERMA SECTORES ALCANTARILLADO SECTOR GLORITA NORMAL, ALCANTARILLADO CARRERA 2 ENTRE CALLES 12 Y 13, ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO CARRERA 5 ENTRE CALLE 2 A LA 5, PAVIMENTO POR CAMBIO DE ALCANTARILLADO CARRERA 2 ENTRE CALLES 12 Y 13, VIADUCTO ACUEDUCTO REGIONAL DE OCCIDENTE SECTOR EL SILENCIO, ACUEDUCTO BOCATOMA A DESARENADOR TAMARVIA EN EL MUNICIPIO DE ANSERMA CALDAS

Asunto: Solicitud de prórroga

Cordial saludo,

Ingeniero Juan Pablo, elevo solicitud de prórroga del contrato en referencia por un tiempo de 30 Días Calendario adicionales; pues no se han podido culminar las obras a causa de la fuerte ola invernal presente en Anserma, dificultad en consecución de personal obrero en el municipio y alta rotación del mismo por renunciaciones.

Agradeciendo su atención.

Atentamente;



JJ INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S
R.L. JAVIER DE JESÚS GARCÍA PAREJA

PRÓRROGA N° 01 AL CONTRATO 248 DEL 2023 CUYO OBJETO ES: GRUPO III, REPOSICIÓN DE REDES ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN ANSERMA SECTORES ALCANTARILLADO SECTOR GLORITA NORMAL ALCANTARILLADO CARRERA 2 ENTRE CALLES 12 Y13, ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO CARRERA 5 ENTRE CALLES 2 A LA 5, PAVIMENTO POR CAMBIO DE ALCANTARILLADO CARRERA 2 ENTRE CALLES 12 Y 13, VIADUCTO ACUEDUCTO REGIONAL DE OCCIDENTE SECTOR EL SILENCIO, ACUEDUCTO BOCATOMA A DESARENADOR TAMARVIA EN EL MUNICIPIO DE ANSERMA CALDAS

Entre los suscritos a saber **ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE**, identificado con cédula de ciudadanía N° **16.072.158** expedida en Manizales, Caldas quien obra en nombre y representación de **EMPOCALDAS S.A E.S.P**, con **NIT 890.803.239-9** en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura N° 1483 de diciembre 16 de 1997 de la Notaria Tercera de Manizales y escritura N° 2214 del 18 de noviembre de 2004 de la Notaria Quinta de Manizales y nombrado mediante Acta No. 0000382 de la Junta Directiva de abril 08 de 2021, tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001 quien en el curso de este documento se denominará **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**, y de otra parte **JAVIER DE JESÚS GARCÍA PAREJA**, identificado con la cédula de ciudadanía N° **10.280.643** de Manizales, Caldas, quien actúa en calidad de **REPRESENTANTE LEGAL** de la empresa **JJ INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.** con **NIT 901.709.735 - 8**, y quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades y para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos convenido realizar la prórroga N° 01 al contrato No. 248 de 2023 suscrito entre las partes el día 06 de julio de 2023, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que actualmente se encuentra ejecución el contrato No. 248 de 2023, el cual tiene como plazo de ejecución de 120 días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio. **2)** Que se suscribió acta de inicio el veinticuatro (24) de agosto de 2023. **3)** Que el día 20 de diciembre de 2023 el contratista solicito Prorroga N° 01 en el plazo de ejecución del Contrato de Obra 248 de 2023, por **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL PLAZO CONTRACTUAL**, lo anterior sustentado en lo siguiente: • No se ha podido culminar las obras a causa de la fuerte ola invernal presente en Anserma, dificultad en consecución de personal obrero en el municipio y alta rotación del mismo por renuncias. **4)** Que, según estudio de necesidad de contratación del 20 de diciembre de 2023 solicitado por el Ingeniero de Zona y aprobado por el Jefe Depto.



empocaldas
Construyendo juntos tu bienestar



Gobierno de
CALDAS

**PRIMERO
LA GENTE**

Empocaldas empocaldas_oficial

empo@empocaldas.com.co

www.empocaldas.com.co

Planeación y Proyectos de EMPOCALDAS donde manifiesta que: "La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas ""EMPOCALDAS S.A. E.S.P."" es una Sociedad Anónima Comercial de Nacionalidad Colombiana, del orden Departamental, clasificada como empresa de servicios públicos, con autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal, que se rige por lo dispuesto en la Ley 142 de 1994 y la Ley 689 de 2001 disposiciones afines y reglamentarias vigentes o por las disposiciones legales que las modifiquen, complementen, adicione o sustituyan; por las normas del Ministerio Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. El capital de la Empresa en 100% oficial y los accionistas son el Departamento y 21 municipios de Caldas. se establece que una Empresa Industrial y Comercial del Estado, como lo es EMPOCALDAS S.A. E.S.P. (en sus fines presupuestales), puede efectuar adición de recursos a los contratos en la vigencia 2023 y ejecutarlos en el 2024; siendo preciso indicar que EMPOCALDAS S.A. E.S.P., únicamente efectuará adición a contratos que pueden llegar a afectar el normal desarrollo de actividades o el ejercicio de la función pública de una Empresa que presta servicios básicos a las comunidades de los municipios donde tiene injerencia y su sede principal, como lo son los de acueducto y alcantarillado, obteniendo direccionamiento de las Empresas del Estado con eficiencia, eficacia y economía. La Procuraduría General de la Nación se ha pronunciado en referencia al tema enunciado, mediante las Circulares 026 del 11 de septiembre y 031 del 20 de octubre, ambas de 2011. Es preciso señalar que el Artículo 8 de la Resolución 089 del 20 de diciembre de 2022 emitida por el Consejo Departamental de Política Fiscal "CODFIS" y el Artículo 8 del Capítulo II del Plan Financiero de 2023, también así lo han dispuesto. En aras de sustentar adecuadamente la necesidad y teniendo en cuenta las problemáticas que presenta la obra en ejecución, es importante mencionar que la dificultad de conseguir personal calificado en la zona por las diferentes actividades económicas y dada la época invernal presentada durante los últimos meses en el municipio de Anserma se ve afectado el rendimiento de la obra, lo que deriva en la necesidad de prorrogar el contrato 30 días calendario. Es conveniente realizar la prórroga 01 al contrato 248-2023 para garantizar la estabilidad de las obras y la adecuada prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado. Es oportuna la intervención y ejecución de las obras adicionales para garantizar el correcto y adecuado funcionamiento de la red de acueducto, mejorando las condiciones de prestación del servicio en el sector". 5) Que, la presente modificación se ajusta al tenor de lo establecido en el literal A del artículo 25 del Manual de Contratación de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. 6) Que, el Gerente de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. encuentra ajustada y motivada la Prórroga N° 01 para este contrato. 7) En

Carrera 23 No: 75 - 82 Manizales -Caldas
 PBX - (+57) (6) 8867080 NIT: 890.803.239-9

contratista se obliga a ampliar en tiempo las garantías exigidas en el contrato inicialmente suscrito. **CLÁUSULA TERCERA:** Para efectos legales y fiscales continúan vigentes las demás cláusulas del presente contrato con igual alcance y contenido.

Para constancia se firma en Manizales a los 20-12-2023-



ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE
Gerente
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
Contratante



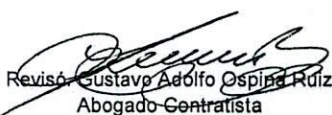
JAVIER DE JESÚS GARCÍA PAREJA
Representante Legal
JJ INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.
Contratista



V.Bo: LUCY ANDREA RODRÍGUEZ JIMÉNEZ
Secretaría General



Vo. Bo: SERGIO HUMBERTO LOPERA PROAÑOS
Jefe Dpto. Operación y Mantenimiento



Revisó: Gustavo Adolfo Ospina Ruiz
Abogado Contratista

**FORMATO LEGALIZACIÓN PÓLIZAS CONTRATOS, ORDENES DE COMPRA Y/O SERVICIO
ACTUALIZACIÓN DE PÓLIZAS CON PRORROGA N° 1**



CONTRATO 248 DE 2023

GRUPO III, REPOSICIÓN DE REDES ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN ANSERMA SECTORES ALCANTARILLADO SECTOR GLORITA NORMAL ALCANTARILLADO CARRERA 2 ENTRE CALLES 12 Y13, ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO CARRERA 5 ENTRE CALLES 2 A LA 5, PAVIMENTO POR CAMBIO DE ALCANTARILLADO CARRERA 2 ENTRE CALLES 12 Y 13, VIADUCTO ACUEDUCTO REGIONAL DE OCCIDENTE SECTOR EL SILENCIO, ACUEDUCTO BOCATOMA A DESARENADOR TAMARVIA EN EL MUNICIPIO DE ANSERMA CALDAS

OBJETO

LUGAR DE EJECUCIÓN MUNICIPIO DE ANSERMA CALDAS

VALOR \$591.368.548

CONTRATISTA JJ INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.

NIT 901.709.735 - 8

PLAZO CON PRORROGA N° 1 TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL PLAZO CONTRACTUAL

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. CMZ - 100003239

PÓLIZA DE RCE No. CMZ - 100000968

COMPAÑIA DE SEGUROS COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

| GARANTIA | CUMPLE | VIGENCIA | | VALOR AMPARADO |
|--|--------|-----------|-----------|-------------------|
| | | DESDE | HASTA | |
| CUMPLIMIENTO | SI | 20-dic-23 | 23-abr-24 | \$ 177.410.564,40 |
| PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES | SI | 20-dic-23 | 22-ene-27 | \$ 118.273.709,60 |
| ESTABILIDAD DE LA OBRA | SI | 22-ene-24 | 22-ene-29 | \$ 118.273.709,60 |
| PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES | SI | 24-ago-23 | 23-abr-24 | \$ 177.410.564,40 |

| REQUISITOS LEGALIZACION | CUMPLE |
|----------------------------------|--------|
| ESTAMPILLA PRODESARROLLO | NA |
| ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD | NA |
| ESTAMPILLA PROHOSPITAL STA SOFIA | NA |
| ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR | NA |
| CLAUSULAS EXORBITANTES | NO |

LOS AMPAROS ANTERIORES SE ENCUENTRAN CONFORME A LA EXIGENCIA CONTRACTUAL CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO 248 DE 2023 EN LO REFERENTE A GARANTIAS

LA PRESENTE SE APRUEBA Y FIRMA A LOS

22-12-2023-


ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE
Gerente


LUCY ANDREA RODRÍGUEZ JIMÉNEZ
Secretaria General


Elaboró: Gustavo Adolfo Ospina Ruiz

| | | | | | | | |
|-------------------|---------------|-----------------|------------|---------------------|--------------------------------|-----------------|--------------------------------|
| No. PÓLIZA | CMZ-100003239 | No. ANEXO | 3 | No. CERTIFICADO | 528010677 | No. RIESGO | |
| TIPO DE DOCUMENTO | | | | FECHA DE EXPEDICIÓN | 22/12/2023 | SUC. EXPEDIDORA | CEN MANIZALES |
| VIGENCIA DESDE | | VIGENCIA HASTA | | DÍAS | VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE | | VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA |
| 00:00 Horas Del | 24/08/2023 | 24:00 Horas Del | 22/01/2029 | | N/A | N/A | N/A |

| | | | |
|---------------------|----------------------------------|---------------------------|---------------|
| TOMADOR | JJ INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS | No. DOC. IDENTIDAD | 901.709.735-8 |
| DIRECCIÓN | CARRERA 21 # 64 A 44 | TELÉFONO | 3104558948 |
| ASEGURADO | EMPOCALDAS S.A. E.S.P. | No. DOC. IDENTIDAD | 890.803.239-9 |
| DIRECCIÓN | CARRERA 23 NO.75-82 | TELÉFONO | 8867080 |
| BENEFICIARIO | EMPOCALDAS S.A. E.S.P. | No. DOC. IDENTIDAD | 890.803.239-9 |
| DIRECCIÓN | CARRERA 23 NO.75-82 | TELÉFONO | 8867080 |

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE MODIFICA LA VIGENCIA DE LAS GARANTÍAS SEGÚN LA PRORROGA NÚMERO 1 . SE ADICIONA EL PLAZO EN TREINTA DIAS (30)

SE ACLARA QUE LAS VIGENCIAS DE LAS GARANTIAS INICIAN DESDE 24/08/2023

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No. 248 , CUYO OBJETO ES

GRUPO III IREPOSICIÓN DE REDES Y ALCANTARILLADO EN ANSERMA SECTORES ALCANTARILLADO SECTOR GLORITA NORMAL ALCANTARILLADO CARRERA 2 ENTRE CALLES 12 Y 13, ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO CARRERA 5 ENTRE CALLE 2 A LA 5, PAVIMENTO POR CAMBIO DE ALCANTARILLADO CARRERA 2

| NOMBRE DEL AMPARO | VIGENCIA DESDE | VIGENCIA HASTA | SUMA ASEGURADA\$ | VALOR PRIMAS\$ |
|------------------------|----------------------------|----------------------------|--------------------------|----------------|
| CUMPLIMIENTO | 00:00 Horas Del 20/12/2023 | 24:00 Horas Del 23/04/2024 | 177.410.564,40 | 37.669,00 |
| PRESTACIONES SOCIALES | 00:00 Horas Del 20/12/2023 | 24:00 Horas Del 22/01/2027 | 118.273.709,60 | 25.113,00 |
| ESTABILIDAD DE LA OBRA | 00:00 Horas Del 22/01/2024 | 24:00 Horas Del 22/01/2029 | 118.273.709,60 | 25.113,00 |
| TOTAL ASEGURADO | | | \$ 413.957.983,60 | |

| INTERMEDIARIOS | TIPO | % PARTICIPACIÓN |
|---------------------------------|---------|-----------------|
| ISABEL CRISTINA GIRALDO CARDONA | AGENTES | 100,00 |

| | | |
|----------------------|----|------------|
| PRIMA BRUTA | \$ | 87.895,00 |
| DESCUENTOS | \$ | |
| EXTRA PRIMA | | |
| PRIMA NETA | \$ | 87.895,00 |
| GASTOS EXP. | \$ | 0,00 |
| IVA | \$ | 16.700,00 |
| TOTAL A PAGAR | \$ | 104.595,00 |

| DISTRIBUCIÓN COASEGURO | | | | |
|------------------------|----------------|--------------|---------------|-----------------|
| COMPAÑÍA | TIPO COASEGURO | PÓLIZA LÍDER | CERTIF. LÍDER | % PARTICIPACIÓN |
| | | | | |

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 03/11/2028

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).



CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO. DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LINEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR



Lineas de Atención al Cliente:
• Nacional: 01 8000 111 935
• Bogotá: 327 4712 - 327 4713





tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUOSMUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

SERVICIOS PUBLICOS

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R00000068-D00I

| | | | | | | | |
|-------------------|---------------|------------------|------------|---------------------|--------------------------------|-----------------|--------------------------------|
| No. PÓLIZA | CMZ-100003239 | No. ANEXO | 3 | No. CERTIFICADO | 528010677 | No. RIESGO | |
| TIPO DE DOCUMENTO | | | | FECHA DE EXPEDICIÓN | 22/12/2023 | SUC. EXPEDIDORA | CEN MANIZALES |
| VIGENCIA DESDE | | VIGENCIA HASTA | | DÍAS | VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE | | VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA |
| 00:00 Horas De l | 24/08/2023 | 24:00 Horas De l | 22/01/2029 | | N/A | N/A | N/A |

CONDICIONES PARTICULARES

ENTRE CALLES 12 Y 13, VIADUCTO ACUEDUCTO REGIONAL DE OCCIDENTE SECTOR EL SILENCIO, ACUEDUCTO BOCATOMA A DESARENADOR TAMARVIA EN EL MUNICIPIO DE ANSERMA CALDAS.



Código de Seguridad: X/dQh8nDYSgkh8sEsNvVfw==

| | | | | | | | |
|-------------------|---------------------|----------------|------------|-----------------|--------------------------------|---------------|--------------------------------|
| No. PÓLIZA | CMZ-10000968 | No. ANEXO | 3 | No. CERTIFICADO | 528010665 | No. RIESGO | |
| TIPO DE DOCUMENTO | FECHA DE EXPEDICIÓN | | 22/12/2023 | | SUC. EXPEDIDORA | CEN MANIZALES | |
| VIGENCIA DESDE | | VIGENCIA HASTA | | DÍAS | VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE | | VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA |
| 00:00 Horas De | 24/08/2023 | 24:00 Horas De | 23/04/2024 | | N/A | | N/A |

| | | | |
|--------------|----------------------------------|--------------------|---------------|
| TOMADOR | JJ INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS | No. DOC. IDENTIDAD | 901.709.735-8 |
| DIRECCIÓN | CARRERA 21 # 64 A 44 | TELÉFONO | 3104558948 |
| ASEGURADO | JJ INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS | No. DOC. IDENTIDAD | 901.709.735-8 |
| DIRECCIÓN | PORTAL DE CABLE | TELÉFONO | 3104558948 |
| BENEFICIARIO | TERCEROS AFECTADOS | No. DOC. IDENTIDAD | |
| DIRECCIÓN | | TELÉFONO | |

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE MODIFICA LA VIGENCIA DE LAS GARANTÍAS SEGÚN LA PRORROGA NÚMERO 1 . SE ADICIONA EL PLAZO EN TREINTA DIAS (30)

SE ACLARA QUE LAS VIGENCIAS DE LAS GARANTIAS INICIAN DESDE 24/08/2023

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.248 , CUYO OBJETO ES

GRUPO III IREPOSICIÓN DE REDES Y ALCANTARILLADO EN ANSERMA S E C T O R E S ALCANTARILLADO SECTOR GLORITA NORMAL ALCANTARILLADO CARRERA 2 ENTRE CALLES 12 Y 13, ACUEDUCTO ALCANTARILLADO CARRERA 5 ENTRE CALLE 2 A LA 5, PAVIMENTO POR CAMBIO DE ALCANTARILLADO C A RRER A 2

| NOMBRE DEL AMPARO | LIMITE POR EVENTO | LIMITE POR VIGENCIA | SUMA ASEGURADAS | VALOR PRIMAS |
|--|-------------------|---------------------|-------------------|--------------|
| AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES | 88.705.282,00 | 177.410.564,00 | 177.410.564,40 | 37.669,00 |
| TOTAL ASEGURADO | | | \$ 177.410.564,40 | |

| INTERMEDIARIOS | TIPO | % PARTICIPACIÓN |
|---------------------------------|---------|-----------------|
| ISABEL CRISTINA GIRALDO CARDONA | AGENTES | 100,00 |

| | | |
|---------------|----|-----------|
| PRIMA BRUTA | \$ | 37.669,00 |
| DESCUENTOS | \$ | |
| EXTRA PRIMA | | |
| PRIMA NETA | \$ | 37.669,00 |
| GASTOS EXP. | \$ | 0,00 |
| IVA | \$ | 7.157,00 |
| TOTAL A PAGAR | \$ | 44.826,00 |

| DISTRIBUCIÓN COASEGURO | | | | |
|------------------------|----------------|--------------|---------------|-----------------|
| COMPAÑÍA | TIPO COASEGURO | PÓLIZA LÍDER | CERTIF. LÍDER | % PARTICIPACIÓN |
| | | | | |

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 03/02/2024

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LINEA EN BOGOTÁ 327 47 12/13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
• Nacional: 01 8000 111 935
• Bogotá: 327 4712 - 327 4713



tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUOSMUNDIAL.COM.CO

**ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
VERSION CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R00000027-D001**

| | | | | | | | |
|-------------------|----------------|------------------|------------|--------------------------------|------------|--------------------------------|---------------|
| No. PÓLIZA | CMZ-100000968 | No. ANEXO | 3 | No. CERTIFICADO | 528010665 | No. RIESGO | |
| TIPO DE DOCUMENTO | | | | FECHA DE EXPEDICIÓN | 22/12/2023 | SUC. EXPEDIDORA | CEN MANIZALES |
| VIGENCIA DESDE | VIGENCIA HASTA | | DÍAS | VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE | | VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA | |
| 00:00 Horas De l | 24/08/2023 | 24:00 Horas De l | 23/04/2024 | | N/A | N/A | N/A |

CONDICIONES PARTICULARES

ENTRE CALLES 12 Y 13, VIADUCTO ACUEDUCTO REGIONAL DE OCCIDENTE SECTOR EL SILENCIO, ACUEDUCTO BOCATOMA A DESARENADOR TAMARVIA EN EL MUNICIPIO DE ANSERMA CALDAS. , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A EMPICALDAS S.A. E.S.P. COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA JJ INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE EMPICALDAS S.A. E.S.P. BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A EMPICALDAS S.A. E.S.P. COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL





tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.



LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **CMZ-100003239** y endoso, **3** cuyo afianzado es: **JJ INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS** Asegurado o Beneficiario: **EMPOCALDAS S.A. E.S.P. / EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**, expedida por la Compañía en **22/12/2023**, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

CEN MANIZALES a los **22** días del mes **DICIEMBRE** del año **2023**.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA



Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFLIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

DATOS DE LA POLIZA

| | | | |
|-------------------------------|--------------------------|----------------------------------|-----------------------------------|
| Código de Seguridad | IAMfLdyw/6E0gxtGVKVSWA== | Número de póliza | 100003239 |
| Número de anexo | 3 | Ramo | CUMPLIMIENTO - SERVICIOS PUBLICOS |
| Fecha de expedición | 22/12/2023 | Inicio de vigencia Global | 24/08/2023 |
| Fin de vigencia Global | 22/01/2029 | Tomador | JJ INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS |
| Valor asegurado | 413.957.983,60 | Asegurado | EMPOCALDAS S.A. E.S.P. |
| Movimiento | PRORROGA | | |

Objeto de póliza

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.248 , CUYO OBJETO ES GRUPO III IREPOSICIÓN DE REDES Y ALCANTARILLADO EN ANSERMA SECTORES ALCANTARILLADO SECTOR GLORITA NORMAL ALCANTARILLADO CARRERA 2 ENTRE CALLES 12 Y 13, ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO CARRERA 5 ENTRE CALLE 2 A LA 5, PAVIMENTO POR CAMBIO DE ALCANTARILLADO CARRERA 2 ENTRE CALLES 12 Y 13, VIADUCTO ACUEDUCTO REGIONAL DE OCCIDENTE SECTOR EL SILENCIO, ACUEDUCTO BOCATOMA A DESARENADOR TAMARVIA EN EL MUNICIPIO DE ANSERMA CALDAS.POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE MODIFICA LA VIGENCIA DE LAS GARANTÍAS SEGÚN LA PRORROGA NÚMERO 1 . SE ADICIONA EL PLAZO EN TREINTA DIAS (30)SE ACLARA QUE LAS VIGENCIAS DE LAS GARANTIAS INICIAN DESDE 24/08/2023

Amparos

| Nombre del Amparo | Vigencia Desde | Vigencia Hasta | Suma Asegurada | Valor Prima |
|------------------------|----------------------------|----------------------------|-------------------|--------------|
| CUMPLIMIENTO | 00:00 Horas del 20/12/2023 | 24:00 Horas del 23/04/2024 | \$ 177.410.564,40 | \$ 37.669,00 |
| PRESTACIONES SOCIALES | 00:00 Horas del 20/12/2023 | 24:00 Horas del 22/01/2027 | \$ 118.273.709,60 | \$ 25.113,00 |
| ESTABILIDAD DE LA OBRA | 00:00 Horas del 22/01/2024 | 24:00 Horas del 22/01/2029 | \$ 118.273.709,60 | \$ 25.113,00 |

Esta información debe coincidir con la póliza impresa. Si es diferente te invitamos a notificarlo al correo mundial@segurosmundial.com.co o también puedes llamar a la línea nacional 01 8000 111 935 - 3274712/13

DATOS DE LA POLIZA

| | | | |
|-------------------------------|-------------------------|----------------------------------|--|
| Código de Seguridad | X/dQh8nDYSgkh8sEsNvfw== | Número de póliza | 100000968 |
| Número de anexo | 3 | Ramo | RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL - SERVICIOS PUBLICOS |
| Fecha de expedición | 22/12/2023 | Inicio de vigencia Global | 24/08/2023 |
| Fin de vigencia Global | 23/04/2024 | Tomador | JJ INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS |
| Valor asegurado | 177.410.564,40 | Asegurado | JJ INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS |
| Movimiento | PRORROGA | | |

Objeto de póliza

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.248 , CUYO OBJETO ES GRUPO III IREPOSICIÓN DE REDES Y ALCANTARILLADO EN ANSERMA S E C T O R E S ALCANTARILLADO SECTOR GLORITA NORMAL ALCANTARILLADO CARRERA 2 ENTRE CALLES 12 Y 13, ACUEDUCTO ALCANTARILLADO CARRERA 5 ENTRE CALLE 2 A LA 5, PAVIMENTO POR CAMBIO DE ALCANTARILLADO CARRERA 2 ENTRE CALLES 12 Y 13, VIADUCTO ACUEDUCTO REGIONAL DE OCCIDENTE SECTOR EL SILENCIO, ACUEDUCTO BOCATOMA A DESARENADOR TAMARVIA EN EL MUNICIPIO DE ANSERMA CALDAS. , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A EMPOCALDAS S.A. E.S.P. COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA JJ INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P. BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A EMPOCALDAS S.A. E.S.P. COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE MODIFICA LA VIGENCIA DE LAS GARANTÍAS SEGÚN LA PRORROGA NÚMERO 1 . SE ADICIONA EL PLAZO EN TREINTA DIAS (30)SE ACLARA QUE LAS VIGENCIAS DE LAS GARANTIAS INICIAN DESDE 24/08/2023

Amparos

| Nombre del Amparo | Vigencia Desde | Vigencia Hasta | Suma Asegurada | Valor Prima |
|--|----------------------------|----------------------------|-------------------|--------------|
| AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES | 00:00 Horas del 20/12/2023 | 24:00 Horas del 23/04/2024 | \$ 177.410.564,40 | \$ 37.669,00 |

MEMORANDO


1600-2023-II-00005021

Manizales, 20 de Diciembre de 2023

PARA: LUCY ANDREA RODRIGUEZ JIMENEZ
DE: DEPTO. PLANEACIÓN Y PROYECTOS
ASUNTO: Solicitud de Prórroga contrato 248 de 2023

Adjunto documentos para solicitud de prórroga al contrato 248 de 2023.

Atentamente,



JUAN PABLO ZULUAGA CORREA
Jefe Depto Planeación y Proyectos

Anexo:
Copia:

Proyectó: Maria Del Carmen Guzmán Quintero